

Mula, 31 de enero de 2007.—El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Antonio Iborra Carvajal, Concejal de Juventud y Deportes.

Mula

1937 Aprobación definitiva del Plan Parcial UR-I "La Carrasquilla".

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006 acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial UR-I "La Carrasquilla" del Plan General Municipal de Ordenación.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 1 de febrero de 2007.—El Alcalde en funciones, Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Mula

2303 Aprobación definitiva del Plan Parcial UR de Yéchar.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial UR de Yéchar del Plan General Municipal de Ordenación.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 9 de febrero de 2007.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

2234 Rectificación de errores convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Oficial de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 28, de 3 de febrero de 2007, aparece publicado el texto íntegro de las bases que han de regir en la convocatoria de referencia.

Por error, en el apartado título se transcribió el número de plazas erróneamente, de manera que,

Donde dice:

"Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Oficial de Policía Local."

Debe decir:

"Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Oficial de Policía Local."

Murcia a 7 de febrero de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2345 Administración de Cementerio. Notificación de inicio de expediente de desalojo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 2, B)-2 de la Ordenanza Municipal de Cementerio en vigor, se hace saber por medio del presente Edicto que servirá de notificación a efectos reglamentarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha iniciado expediente de desalojo de restos de cadáver inhumados en las Zanjas Generales de la Zona XVIII del Cementerio Municipal de Nuestro Padre Jesús.

Los familiares interesados, podrán examinar el expediente en la Unidad de Administración de Cementerio de la Concejalía de Sanidad de este Excmo. Ayuntamiento